**Caso Vera Vera y otra *Vs*. Ecuador: reparaciones pendientes de cumplimento**

1. Adoptar, en un plazo razonable, las medidas necesarias para que la madre de Pedro Miguel Vera Vera pueda conocer lo sucedido a su hijo, en los términos del párrafo 123 de esta Sentencia.

**Cumplimiento parcial:**

1. Difundir la Sentencia de conformidad con lo establecido en el párrafo 125 de este Fallo.

En el Considerando 16 de la resolución de la Corte de 23 de octubre de 2012 se explica lo que continúa pendiente de cumplimiento respecto a la presente medida de reparación:

16. De la información y documentación remitida, el Tribunal observa que el Estado ha difundido la Sentencia entre autoridades policiales y penitenciarias mediante la elaboración de cartillas informativas y cursos de capacitación, y que solamente se encuentra pendiente su difusión entre el personal médico a cargo de las personas privadas de libertad. En consecuencia, la Corte queda a la espera de dicha información.